



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00252-00

Vista la petición que antecede (Reg. 68), se dispone:

Sea lo primero indicarle al memorialista, que las peticiones debe efectuarlas a través de su apoderado judicial, sin perjuicio de ello, es menester manifestarle que este despacho conforme al acervo probatorio, emitió su decisión respecto a las pretensiones de la demanda, fallo que se encuentra en este momento surtiendo ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial, el recurso de la alzada concedida. Así las cosas, no queda más que esperar la sentencia del Tribunal, para que en su oportunidad su apoderado judicial, le indique el trámite a seguir.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is fluid and somewhat stylized.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 25 del 23-feb-2024

()

Gss